

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANTA MARÍA DE VALVERDE

##### *Anuncio*

##### *Delegación de competencias*

Por acuerdo plenario en sesión extraordinaria 12 de marzo de 2024, se acordó delegar el ejercicio de las competencias del Pleno para la incoación y adjudicación del contrato de la obra denominada "Abastecimiento, saneamiento y pavimentación en calles en Santa María de Valverde" en la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con relación a la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Santa María de Valverde, 13 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400795

